



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2.015 (Nº 4/2015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D. Juan José Gómez Castro

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INVERVENTOR.

D. Juan E. González del Casar (Interventor)

No asiste justificadamente.

D^a. Micaela Moreno Vega.

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No estando ultimado el borrador del acta de la sesión anterior se procede a tratar los asuntos indicados en el orden del día.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

2.1. PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CUATRO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	1189.50 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	301.90 €
POLICÍA MUNICIPAL (Diciembre 2014).....	191.52 €
POLICÍA MUNICIPAL (Enero 2015).....	198.00 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 26 de Febrero de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Enero de 2.015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CUATRO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por 1.751,80 € (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS).

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

2.3.1. APROBACION DE FACTURA "A. S. I."

Vista la factura presentada por A.S. I. con NIF B-41632332 de fecha 2 de Febrero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 171 de 18 de Febrero de 2.015 por importe de 339,66 €, relativa al mantenimiento SICAL Win correspondiente al mes de Febrero de 2.015, Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE APRUEBA** la factura presentada por dicho importe con cinco votos a favor, de los cinco que la constituye.

2.3.2. APROBACION DE FACTURA DE INSTALACIONES E.M, S.L.

Vista la factura presentada por la empresa I. E. M., S.L. con NIF B-13561642 de fecha 23 de Febrero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 182 de 24 de Febrero de 2.015 por importe de 11.434,32 €, relativa a la instalación y montaje de 11 farolas en la Calle Cervantes 2º tramo (eficiencia energética).

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CUATRO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa I. E. M., S.L. con NIF B-13561642 de fecha 23 de Febrero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 182 de 24 de Febrero de 2.015 por importe de 11.434,32 € (**ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS**), relativa a la instalación y montaje de 11 farolas en la Calle Cervantes 2º tramo (eficiencia energética).

2.3.3. APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR POR REVISION DEL ALCOHOLIMETRO.

Visto el presupuesto presentado por D. S. de fecha 11 de Febrero de 2.015, el cual hace referencia al importe por la revisión periódica del alcoholímetro, que comprende revisión, ajuste de los parámetros internos y comprobación general y limpieza del equipo, todo ello por importe de 111,80 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CUATRO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de la empresa D. S. por importe de 111,80 € (**CIENTO ONCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS**) por la revisión del alcoholímetro, como pago a justificar.

2.3.4.DEVOLUCION DE FACTURA DE LA EMPRESA V. S, S.L.

Se da cuenta por el Sr. Interventor de la factura presentada por la empresa V. S.S.L. con CIF nº B-86342748, por un importe de 1.031,23 €, por adquisición de 2 unidades de gel de manos concentrado, el cual no se ha pedido por parte de este Ayuntamiento.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CUATRO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterada de la devolución de dicha factura.

2.3.5. FONDO SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO 2.014.

Vista el acta de la Comisión de Seguimiento del Personal Funcionario.

Vistas las solicitudes presentadas por el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en relación a las ayudas del Fondo Social para el año 2.014, según el art. 63 del Acuerdo Marco.

Vista la valoración económica y examinada las solicitudes, la Comisión de Seguimiento de Personal Funcionario, ha valorado según la disponibilidad dineraria del Excmo. Ayuntamiento, las respectivas instancias, ascendiendo las mismas a un total 4.584,96 € (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS).

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CUATRO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 4.584,96 € (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS) con cargo al Fondo Social del Personal Funcionario del año 2.014.

2.3.6. FONDO SOCIAL PERSONAL LABORAL 2.014.

Vista el acta de la Comisión de Seguimiento del Personal Laboral.

Vistas las solicitudes presentadas por el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en relación a las ayudas del Fondo Social para el año 2.014, según el art. 63 del Convenio Colectivo.

Vista la valoración económica y examinada las solicitudes, la Comisión de Seguimiento de Personal Laboral, ha valorado según la disponibilidad dineraria del Excmo. Ayuntamiento, las respectivas instancias, ascendiendo las mismas a un total 7.108,81 € (SIETE MIL CIENTO OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS).

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CUATRO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 7.108,81 € (SIETE MIL CIENTO OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS) con cargo al Fondo Social del Personal Laboral del año 2.014.

TERCERO.- FRACCIONAMIENTO DE I.C.I.O.

Visto el escrito presentado por D. J. G. H., cuyos demás datos obran en el expediente, en el que solicita con fecha 23 de Febrero de 2.015 (nº RE 771 de 23-02-2015), fraccionamiento en dos plazos bimensuales de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 017/15, girada por un importe de 2.856,87 €.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CUATRO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobado por Decreto de Alcaldía nº 017/15 girada por un importe de 2.856,87 €, solicitada por D. Jorge Gómez Huertas, concediendo DOS PLAZOS, con vencimiento bimensual, a pagar de la siguiente forma:

Primer plazo de & 1.428,44 € & del 15 al 25 de Marzo de 2.015.

Segundo plazo de & 1.428,43 € & del 15 al 25 de Mayo de 2.015.

****El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio****

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1. SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA A. S. M.

Vista la instancia presentada por el Negociado de Servicios Sociales el día 20 de Febrero de 2.015 en relación a Dª. A. S. M., en la cual pone en conocimiento la situación de necesidad en la que se encuentra; solicitando un importe total de 272,51 € para el pago de una deuda por adquisición de productos farmacéuticos por enfermedad de la solicitante-

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CUATRO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de emergencia social por importe de 272,51 € (**DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINUCENTA Y UN CENTIMOS**) a favor de D^a. A. S. M. para sufragar los gastos de dichos productos farmacéuticos.

4.2. FRACCIONAMIENTO DE IMPUESTO DE PLUSVALIA.

Visto el escrito presentado por D. E. D. C. y D. P. D. C. cuyos demás datos obran en el expediente, en el que solicita con fecha 13 de Enero de 2.015 (nº RE 648 de 13 de Febrero de 2015), fraccionamiento en el mayor número de plazos la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) girada por un importe total de 2.321,98 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) de los expedientes arriba mencionados, girados por un importe total de 2.321,98 €, solicitada por D. E. D. C. y D. P. D. C. concediendo TRES PLAZOS, con vencimiento bimensual, a pagar de la siguiente forma:

Primer plazo de & 774,00 € & del 15 al 25 de Marzo de 2.015

Segundo plazo de & 773,99 € & del 15 al 25 de Mayo de 2.015.

Tercer plazo de & 773,99 € & del 15 al 25 de Julio de 2.015.

****El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio****